



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/35/2017
BITÁCORA: 16/G3-0690/11/16

Morelia, Michoacán, 02 de Enero de 2017

LEONILA GARFIAS NOLASCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5859/2016 de fecha 04 de Agosto de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción de Terreno Ubicada en el Ojo de Agua del Ejido San Juan Zitácuaro, Zitácuaro, F-16-112-JUA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 5.333 Metros cúbicos	1	1	1	16775056	16775056
Fracción de Terreno Ubicada en el Ojo de Agua del Ejido San Juan Zitácuaro, Zitácuaro, F-16-112-JUA-001/16, morillos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 16.376 Metros cúbicos	6	2	7	16775057	16775062
Fracción de Terreno Ubicada en el Ojo de Agua del Ejido San Juan Zitácuaro, Zitácuaro, F-16-112-JUA-001/16, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1.206 Metros cúbicos	1	8	8	16775063	16775063

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p.

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Zitácuaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

Recibido Original y
Formas de remisiones.
09-01-2017